

Gaceta Tributaria

Municipio de Santiago de Cali

**Departamento Administrativo
de Hacienda Municipal**

**Edición No. 20
Abril, Mayo y Junio de 2013**

Rodrigo Guerrero Velasco

Alcalde de Santiago de Cali

Cristina Arango Olaya

Directora Departamento Administrativo de Hacienda

Paula Andrea Loaiza Giraldo

Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

Patricia Elena Ramos Ruiz

Subdirectora de Tesorería de Rentas

Francisco Mejía Yepes

Contador General del Municipio

Andrés Felipe Uribe Medina

Subdirector de Finanzas Públicas Municipales

Sandra Patricia Samacá Rojas

Subdirectora de Catastro

Edición de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

C.A.M Av 2 Norte Calles 10 y 11

Piso 6 Torre Alcaldía

Teléfono: (2) 668 93 07

Email: hacienda@cali.gov.co

www.cali.gov.co

Fotografía de

Archivo - Alcaldía de Santiago de Cali

Diseño e impresión de Impros Ltda

Carrera 2 No. 16-15/21

Email: improsclientes@gmail.com

Contenido

Página

Acuerdo 0238 de 2008 del Concejo de Cali

“Por medio del cual se crea la Gaceta Tributaria en el Municipio de Santiago de Cali”.....

5

Sección A

Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de Actos Administrativos Emitidos, su valor mensual y valor acumulado

9

Sección B

Síntesis de los Actos Administrativos Emitidos y Ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, predio o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total

11

Sección C

Publicaciones, normas, estudios e investigaciones ...

15

Sección D

Síntesis de las notificaciones por edictos.....

43

Concejo de Cali
Acuerdo 0238 de 2008
“Por medio del cual se crea la Gaceta Tributaria
en el Municipio de Santiago de Cali “

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994 y,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Créase la Gaceta Tributaria en el Municipio de Santiago de Cali, la cual tendrá como objetivo principal divulgar los actos administrativos expedidos por el Departamento de Hacienda Municipal en materia tributaria.

ARTÍCULO 2: Autorizar al Alcalde de Santiago de Cali, para publicar la Gaceta Tributaria, medio por el cual se dará a conocer a la opinión pública, la síntesis de los actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, para lograr el recaudo efectivo de los tributos municipales, correspondientes a impuestos, tasas, multas y contribuciones.

ARTÍCULO 3: La Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, comprenderá cuatro secciones que contendrán la siguiente información:

SECCIÓN A: Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de actos administrativos emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

SECCIÓN B: Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

SECCIÓN C: Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

SECCIÓN D: Síntesis de las notificaciones por edictos.

ARTÍCULO 4: La dirección de la Gaceta Tributaria del Municipio de Santiago de Cali, estará a cargo del Departamento Administrativo de Hacienda.

ARTÍCULO 5: La Gaceta Tributaria se publicará trimestralmente y corresponde al Departamento Administrativo de Hacienda determinar el número de ejemplares de cada una de las ediciones, teniendo en cuenta la necesidad de su distribución gratuita en oficinas públicas, notarías de la ciudad y la atención de las suscripciones que adquieran los particulares. No obstante su publicación se realizará a través de la página web institucional del municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 6: La publicación de la síntesis de los actos administrativos de la gestión tributaria de recaudo y jurisdicción coactiva, constituirá evidencia de emisión, para los efectos de control posterior.

ARTÍCULO 7: La expedición de la Gaceta Tributaria no generará costo alguno para el contribuyente.

ARTÍCULO 8: Facúltase por el termino de tres meses al Alcalde de Santiago de Cali para que expida los actos administrativos necesarios a que haya lugar para el cumplimiento del presente acto.

ARTÍCULO 9: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio del año 2008.

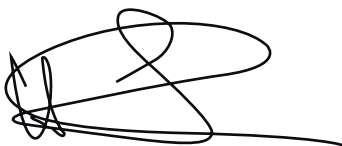
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE



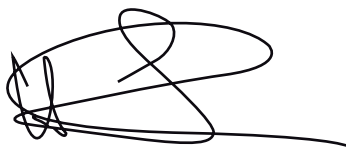
JOSE LUIS PÉREZ OYUELA

EL SECRETARIO



HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretaría General

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates en la sesión de la Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto el día 18 de Julio el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de Corporación el día 24 de Julio de 2008.



HERBERT LOBATÓN CURREA
Secretaría General

Proyecto: Profesional Universitario (Relatora)

Santiago de Cali, 01 de Agosto del 2008. Recibido en la fecha va al Despacho del Sr. Alcalde el Acuerdo 0238 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA GACETA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"



YAMILER DIAZ GRANJA
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Santiago de Cali, 01 días del mes de Agosto del 2008

PUBLÍCASE Y CÚMPLASE



JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 143 al anterior Acuerdo.



ARGEMIRO CORTEZ BUITRAGO
ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

Sección A



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Informe consolidado de la gestión de recaudo de las rentas, facturación, fiscalización, determinación, liquidación, cobro persuasivo, vía gubernativa, jurisdicción coactiva, procesos especiales, remisión, indicando la cantidad de Actos Administrativos Emitidos, su valor mensual y valor acumulado.

ACUERDO 0238 DE JULIO DE 2008 ARTICULO 3
SECCIÓN A: INFORME CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN DE RECAUDO

Etapas	Cantidad de Actos Administrativos Emitidos	Valor Abril 2013	Valor Mayo 2013	Valor Junio 2013	Consolidado Abril-Junio 2013
Determinación	667	\$ 1.552.648.505	\$ 3.827.891.702	\$ 4.810.503.739	\$ 10.191.043.946
Juridica	110	\$ 458.306.000	\$ 395.694.675	\$ 706.540.230	\$ 1.560.540.905
Fiscalización	309	\$ 4.723.358.012	\$ 700.251.800	\$ 6.183.982.433	\$ 11.607.592.245
TOTAL	1086	\$ 6.734.312.517	\$ 4.923.838.177	\$ 11.701.026.402	\$ 23.359.177.096

Sección B



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3

Síntesis de los actos administrativos emitidos y los ejecutoriados en el mes, agrupados por contenido, indicando el número consecutivo, previo o número de identificación del contribuyente, vigencias y valor total.

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2013

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	8			2009	2011	\$ 220.565.000
Autos de Archivo - Inexactos	4			2009	2010	\$ 11.707.000
Liquidacion Oficial de Correccion	9			2011	2013	\$ 34.971.000
Resolucion Sancion por no Declarar	119			2008	2009	\$ 1.258.130.000
Autos de Archivo - Omisos	6			2007	2010	\$ 19.784.000
Revocatorias	1			2004	2004	\$ 5.452.000
Devoluciones ICA	3			1995	2011	\$ 1.914.400
Estampilla procultura	1			2011	2011	\$ 125.105
Emplazamientos para corregir	19	4131.1.12.6-023	4131.1.12.6-041	2011	2011	\$ 1.271.180.762
Requerimientos Especiales	44	4131.1.12.6-122	4131.1.12.6-165	2010	2010	\$ 2.863.974.250
Emplazamientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	6	4131.1.12.6-016	4131.1.12.6-021	2011	2011	\$ 31.237.500
Requerimientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	8	4131.1.12.6-005	4131.1.12.6-012	2011	2011	\$ 213.439.500
Emplazamiento para declarar	69	4131.1.12.6-242	4131.1.12.6-391	2010	2010	\$ 343.526.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración.	15	417	1217	2008	2009	\$ 102.456.000
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	21	419	1276	2003	2012	\$ 355.850.000

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2013

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	10			2009	2010	\$ 39.836.054
Autos de Archivo - Inexactos	7			2009	2010	\$ 3.336.000
Liquidacion Oficial de Correccion	14			2010	2013	\$ 350.698.000
Resolucion Sancion por no Declarar	296			2008	2009	\$ 3.385.790.000
Autos de Archivo - Omisos	3			2007	2010	\$ 2.748.000
Revocatorias	2			2004	2009	\$ 11.282.000
Devoluciones ICA	3			2008	2011	\$ 17.894.657
Devoluciones IPU	7			2007	2012	\$ 16.306.991
Emplazamientos para corregir	30	4131.1.12.6-42	4131.1.12.6-071	2011	2011	\$ 575.524.800
Requerimientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	2	4131.1.12.6-013	4131.1.12.6-014	2011	2011	\$ 30.792.000
Emplazamiento para declarar	29	4131.1.12.6-404	4131.1.12.6-466	2010	2010	\$ 93.935.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración	41	619	712	2007	2009	\$ 367.608.675
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	5			2004	2009	\$ 28.086.000

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2013

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Liquidacion Oficial de Revision	13			2009	2010	\$ 469.538.000
Autos de Archivo - Inexactos	5			2009	2010	\$ 2.272.000
Liquidacion Oficial de Correccion	6			2006	2013	\$ 19.282.000
Resolucion Sancion por no Declarar	115			2008	2010	\$ 4.101.025.000
Liquidacion Oficial de Aforo(Rentas Varias)	12			2008	2010	\$ 24.139.000
Autos de Archivo - Omisos	3			2007	2010	\$ 3.351.000
Revocatorias	2			2004	2009	\$ 25.345.000
Liquidacion Oficial de Correccion Arimetica	1			2012	2012	\$ 92.400
Devoluciones ICA	2			2005	2007	\$ 4.323.000
Devoluciones IPU	4			2007	2011	\$ 2.173.747
Devoluciones Rentas Varias	1			2006	2012	\$ 30.692.008
Cancelaciones ICA	1					\$ -
Liquidacion Oficial de Publicidad Exterior Visual	8			2008	2013	\$ 123.300.584
Auto Declarativo	1			2008	2009	\$ 4.970.000
Emplazamientos para corregir	18	4131.1.12.6-072	4131.1.12.6-089	2011	2011	\$ 5.591.805.633
Requerimientos Especiales	3	4131.1.12.6-001	4131.1.12.6-003	2011	2011	\$ 192.178.000
Requerimientos Impuesto Sobretasa a la Gasolina	6	4131.1.12.6-015	4131.1.12.6-020	2011	2011	\$ 94.144.800
Emplazamiento para declarar	75	4131.1.12.6-479	4131.1.12.6-566	2010	2010	\$ 305.854.000
Resolución que resuelve un recurso de reconsideración	22	717	1289	2008	2009	\$ 520.007.230
Resolución que resuelve solicitud de revocatoria	6	886	1257	2006	2008	\$ 186.533.000

ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS Y DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS

CONTENIDO	CANTIDAD	CONSECUTIVO		VIGENCIAS		SUMA VALOR TOTAL
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
Resolución que Resuelve un Recurso de Reconsideración	42	419	1278	2008	2009	\$ 670.332.230
Resolución que Resuelve solicitud de Revocatoria	17	417	1226	2003	2012	\$ 288.641.000

Sección C



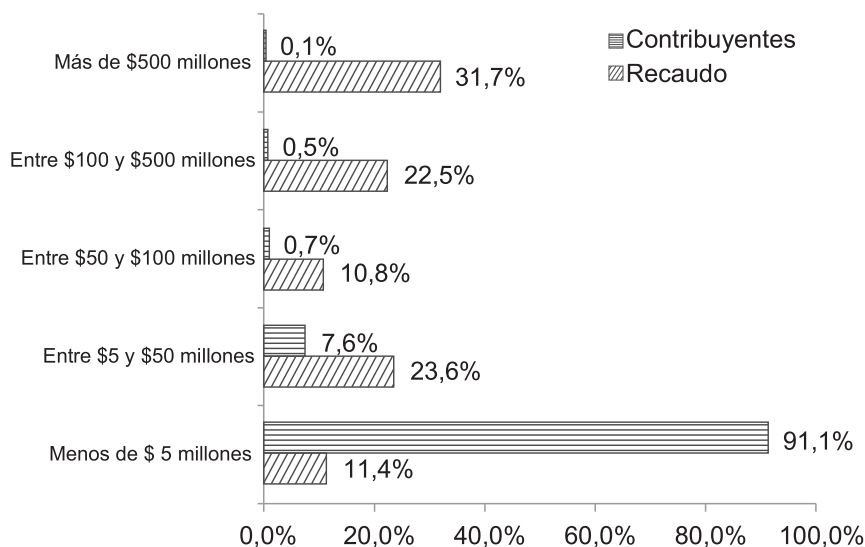
Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
Publicaciones, normas, estudios e investigaciones.

Comportamiento de las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros en Cali 2012-2013

El recaudo por concepto de declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros -en adelante ICA- para 2012 ascendió a \$133.889 millones y corresponde a lo declarado por 42.236 contribuyentes, quienes ejercieron algún tipo de actividad económica (industrial, comercial o de servicios) dentro de la jurisdicción del municipio de Santiago de Cali durante el año gravable 2011. Del total de declaraciones el 29,7% (12.521) fueron sin pago, sin embargo de éstos sólo el 65,2% (8.166) presentó saldo a cargo de \$0, mientras que el restante no efectuó ningún pago a pesar de declarar un saldo a cargo de que en total equivalía a \$15.927 millones¹.

Teniendo en cuenta lo anterior, el total recaudado corresponde a lo pagado por 29.714 contribuyentes. Distribuyendo este número de contribuyentes de acuerdo al valor pagado se observa en el gráfico 1 que el 91,1% pagó menos de \$5 millones lo que corresponde al 11% del recaudo total, mientras que aquellos que pagan más de \$100 millones representan menos del 1% del total de declaraciones y aportan más del 50% del total recaudado.

Gráfico 1: Declaraciones de ICA2012 según valor pagado

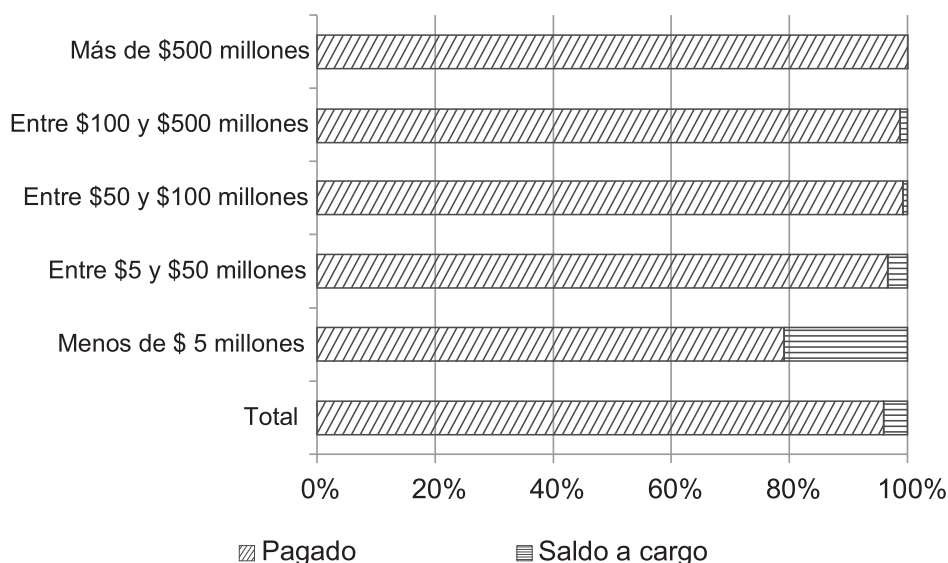


Fuente: Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros presentadas en 2012. DAHM

¹ El saldo a cargo es el que se obtiene después de sumarle al valor del impuesto a cargo las sanciones correspondientes y descontarle las retenciones, exoneraciones y saldos a favor. Este puede diferir del valor efectivamente pagado debido a que los contribuyentes pueden declarar con pago \$0 para evitar las sanciones, ya que están obligados únicamente a presentar declaración pero no pago. El pago de estas declaraciones puede ingresar posteriormente a lo largo de la vigencia o en vigencias posteriores.

En el caso de las declaraciones con pago superior a \$0 la diferencia entre el saldo a cargo y el valor pagado asciende a \$5.610 millones. Como se observa en el gráfico 2, esta diferencia es mayor principalmente en aquellos contribuyentes que pagaron menos de 5 millones en donde el valor que efectivamente cancelaron corresponde al 79,3% de lo que declararon como saldo a cargo.

Gráfico 2: Participación del total pagado dentro del saldo a cargo 2012

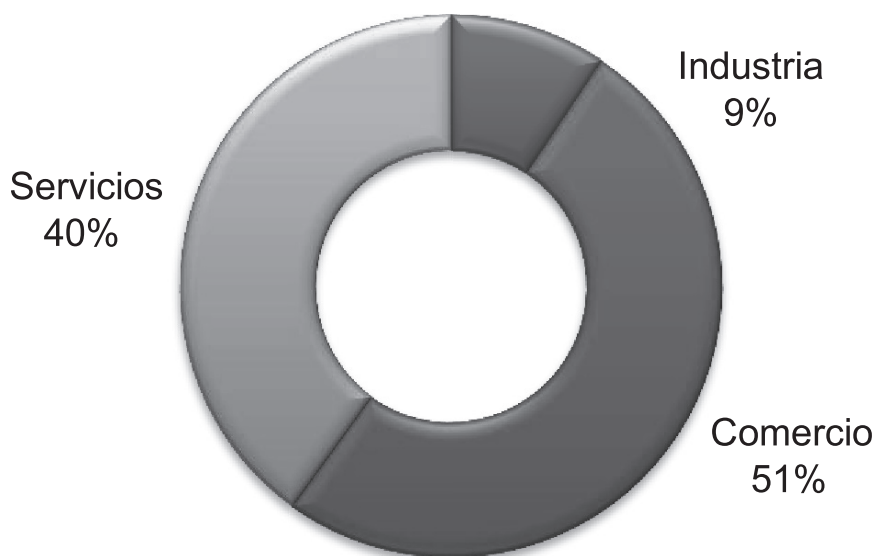


Fuente: Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros presentadas en 2012. DAHM

Según la actividad económica² reportada, el recaudo de ICA se concentra en las actividades relacionadas con el comercio las cuales aportan el 50% de lo recaudado, seguido de los servicios con 41%. En menor medida aporta las actividades industriales con el 9% del valor pagado (Gráfico 3). Esta composición se mantiene en promedio a lo largo de las categorías de pago mencionadas previamente.

² Corresponde a la actividad económica que declaran los contribuyentes según el estatuto tributario municipal.

Gráfico3: Total pagado ICA según actividad económica



Fuente: Declaraciones de Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros presentadas en 2012. DAHM

El número de declaraciones presentadas a agosto³ de 2013 del año gravable 2012 ascienden a 38.794 y registran un total pagado de \$136.990 millones. Para este año, del total de declaraciones el 25,8% (10.028) son presentadas sin pago y de estas sólo el 58,6%(5.876) registra un saldo a cargo efectivamente de \$0. Por su parte la suma del valor del saldo a cargo del resto de contribuyentes equivale a \$15.912 millones, muy cercano a lo observado en 2012 (\$15.927 millones) lo que implica que lo que dejaron de pagar aquellos con saldo a cargo superior a \$0 es similar en los dos años.

³ Al mes de agosto ya se ha surtido el plazo de declaración oportuna en el que se realizan la mayor parte de las declaraciones, aunque existen contribuyentes que declaran y pagan posterior a esta fecha, lo que puede explicar en parte la diferencia en el número de declaraciones, en términos del monto pagado, el dato observado a agosto se aproxima al valor que se recaudará durante la vigencia.

En este sentido, el recaudo de declaraciones a agosto de 2013, corresponde a lo pagado por 28.766 contribuyentes, en comparación con 2012 se evidencia un incremento de 2,3% en el total pagado y una reducción de 3,2% en el número de contribuyentes. Teniendo en cuenta que hay contribuyentes que declaran y pagan en tanto en 2012 como en 2013, otros que declaran en ambos años pero pagan en sólo uno de los dos y así como también que aparecen y desaparecen contribuyentes de un año a otro, se considera que el número de contribuyentes para el análisis del comportamiento del ICA, para cada año se utiliza únicamente la información correspondiente a las declaraciones que efectuaron pago superior a \$0.

En relación a la actividad económica reportada en las declaraciones se encuentra que el sector servicios es el que impulsa el crecimiento en recaudo del total de declaraciones con un incremento de 4,6% aportando 1,8% a la variación total (Cuadro 1). Mientras que el total pagado asociado a las actividades industriales y comerciales permanece prácticamente constante ya que presentan variaciones de 0,8% y -0,1% respectivamente.

Cuadro 1: Total pagado en declaraciones de ICA, según actividad económica

Actividad Económica	Millones de pesos			
	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Industria	12.759	12.864	0,8%	0,1%
Comercio	69.232	69.163	-0,1%	-0,1%
Servicios	51.093	53.434	4,6%	1,8%
Sin definir	805	1.529	90,0%	0,5%
Total	133.889	136.990	2,3%	2,3%

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

Dentro del sector servicios, la actividad financiera es la que impulsa la dinámica del sector al registrar un crecimiento en el pago correspondiente al 11,4%, aportando más de la mitad de la variación (3,2%) a la total efectuada por el sector (4,6%) (Cuadro 2). Se destaca también el comportamiento observado en el pago de actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud y otros servicios cuyo incremento fue 6% y 3,1% respectivamente aportando en conjunto 1,9% a la variación total. Por otro se destaca el comportamiento las actividades relacionadas construcción y transporte que presentan caídas en su pago de 6,6 y 7% respectivamente.

Cuadro 2: Total pagado en declaraciones de ICA con pago superior a \$0 de actividades relacionadas con servicios 2012 -2013

Millones de pesos

Actividad Económica	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Construcción	3.136	2.928	-6,6%	-0,4%
Restaurantes, cafeterías , alojamiento y otros	3.182	3.243	1,9%	0,1%
Actividades relacionadas con la prestación de servicios de salud	3.602	3.819	6,0%	0,4%
Trasporte de carga y pasajeros	1.861	1.731	-7,0%	-0,3%
Otros servicios ¹	25.087	25.862	3,1%	1,5%
Entidades financiera	14.224	15.851	11,4%	3,2%
Total	51.093	53.434	4,6%	4,6%

¹ Dentro de otros servicios se encuentra: actividades postales, servicios telefónicos, transmisión de programas de radio y tv, actividades de bolsa de valores y otros servicios.

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

En el caso del sector comercio, la caída de -0,1% está asociada principalmente a las actividades relacionadas con el comercio al por mayor, comercio especializado, entre otros, cuyo recaudo disminuye en 1,6%. (Cuadro 3). Por otro lado, el comercio al por menor tanto en grandes supermercados y el asociado únicamente a los alimentos en tiendas y supermercados, crecen, una tasa bastante conservadora ya que ésta no supera el 3%.

Cuadro 3: Total pagado en declaraciones de ICA con pago superior a \$0 de actividades relacionadas con comercio 2012-2013

Millones de pesos

Actividad Económica	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Comercio al por mayor y menor exclusivo de alimentos (Tiendas y supermercados), droguerías, bombas de gasolina entre otros.	8.898	9.163	3,0%	0,4%
Supermercados que además de alimentos vendan otros artículos, como ropa, electrodomésticos. Comercio de vehículos y motos nuevas.	15.265	15.638	2,4%	0,5%
Demás actividades comerciales ¹	45.069	44.361	-1,6%	-1,0%
Total	69.232	69.163	-0,1%	-0,1%

¹ Principalmente comercio al por mayor en general y al por menor de ropa, cosméticos, electrodomésticos, muebles en establecimientos especializados en cada área. Comercio de partes de vehículos, vehículos usados. Entre otros.

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

Finalmente en cuanto a la industria, es la manufactura asociada a la fabricación de alimentos la que intenta jalona el sector con un crecimiento de 2,7%, mientras que el pago del resto de manufactura permanece constante ya que solo presenta una variación de 0,2% (Cuadro 4)



Cuadro 4: Total pagado en declaraciones de ICA con pago superior a \$0 de actividades relacionadas con industria 2012-2013

				Millones de pesos
Actividad Económica	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Fabricación de productos alimenticios (no incluye bebidas alcohólicas)	3.356	3.446	2,7%	0,7%
Resto manufactura	9.403	9.418	0,2%	0,1%
Total	12.759	12.864	0,8%	0,8%

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

La variación en total pagado está determinada principalmente por el comportamiento de los ingresos que se derivan del desarrollo de cualquier actividad económica dentro de la jurisdicción del municipio de Cali, los cuales constituyen la base gravable del impuesto, así como de la tarifa para cada actividad entre otras variables⁴. Como se observa en el cuadro 5, en promedio no hubo mayor modificación en la tarifa, por lo tanto el crecimiento de 2,3% observado en el total pagado se explica fundamentalmente por la dinámica de los ingresos netos gravables cuyo crecimiento fue de 2,4%.

Cuadro 5: Variación del total pagado, ingreso neto gravable y tarifa promedio. Declaraciones de ICA 2012-2013

millones de pesos

Variable	2012	2013	Variación
Total pagado	133.889	136.990	2,3%
Ingreso neto gravable	31.222.797	31.971.523	2,4%
Tarifa promedio ponderada por actividad ¹	7,1	7,0	-0,1

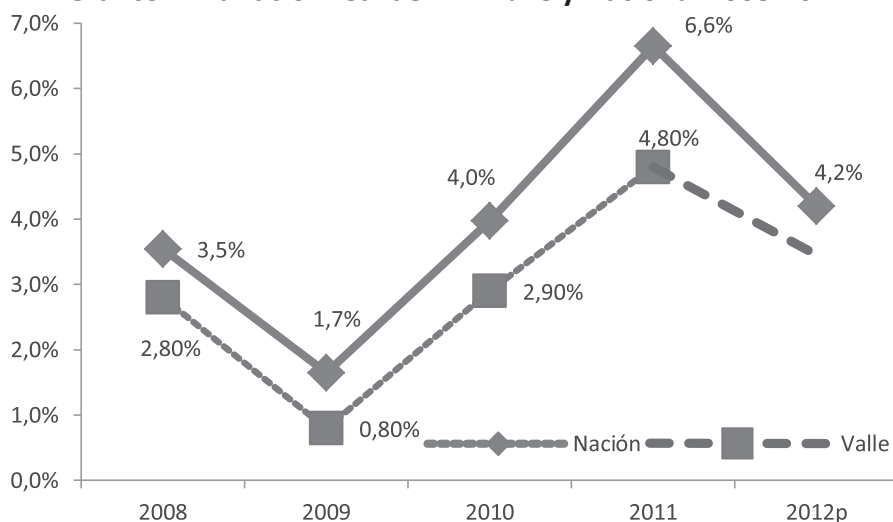
¹ Impuesto de industria y comercio causado / Ingresos netos gravables

Para cada año, excluye la información correspondiente a las declaraciones sin pago.

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

Este crecimiento de 2,4% en los ingresos netos gravables de la actividad desarrollada durante el periodo gravable 2012, puede ser el reflejo de pudo ser la dinámica económica de la ciudad para ese año. Como se observa en el gráfico 4, en el año 2012 se evidenció una desaceleración de la actividad económica a nivel nacional al disminuir la tasa de crecimiento en más de 2 puntos porcentuales. Por su parte, la economía vallecaucana viene de un crecimiento de 4,8% en 2011, aunque no hay datos oficiales para 2012, puede esperarse que para ese año la variación no supere el 4%, si se tiene en cuenta que la brecha entre el crecimiento del PIB del Valle y el Nacional ha sido negativa y creciente durante los últimos 4 años⁵.

Gráfico 4: Variación real del PIB Valle y Nacional 2008-2011



Fuente: Dane

⁴ Retenciones, intereses, sanciones, saldos a favor y exenciones

⁵ Para 2008 la brecha fue -0,7 pp y para 2011 un buen año en términos económicos fue de -1,8pp.

Por otro lado, indicadores sectoriales a nivel de departamento o regiones al interior de este, evidencian deterioro en su comportamiento respecto a 2011, señalando un escenario no muy favorable para el entorno económico de la ciudad que pudo haber impactado el recaudo del ICA para 2012. A continuación se mencionan algunos de estos:

- Caída de 7,5% en el valor de las exportaciones del Valle, especialmente en relación a azúcar cuyas exportaciones se redujeron 19,6% ya que se presenta una disminución de 6,1% en la producción. Fuente: DANE



- Desaceleración en la industria en la región comprendida entre Cali, Yumbo, Jamundí y Palmira ya que la producción real 1,2%, inferior a lo observado en 2011. Por su parte, las ventas reales crecieron 1,6%, mientras que en el año anterior lo hicieron al 6,5%. Fuente: DANE
- Crecimientos moderados de 3,7% en los ingresos operacionales de las sociedades registradas en Cali en las actividades asociadas a comercio, reparación, restaurantes y hoteles. Fuente: Supersociedades
- Deterioro en indicadores del sector de la construcción (38,1% menos de metros cuadrados licenciados para construcción, así mismo se registró menos área de obras terminadas e iniciadas) Fuente: DANE
- Caída en 2% las remesas recibidas en el departamento del Valle, lo que afecta la demanda de los hogares. Fuente: BANREP



Así mismo se destaca que el sector de servicios es el que presenta mejor desempeño en especial lo relacionado con las actividad financiera, lo que se refleja no sólo en la dinámica de las captaciones y colocaciones del sistema financiero en el Valle, las cuales crecieron por encima del 15% sino también en los ingresos operacionales de las sociedades vinculadas a la actividad financiera cuyo crecimiento fue superior al 30%.

La dinámica de las variables previamente mencionadas pudo haber influenciado en el comportamiento de los ingresos netos gravables percibidos por actividad económica. Como se observa en el cuadro 6, los ingresos netos gravables de las actividades industriales y comerciales fueron los que mostraron desmejoras en su comportamiento, al crecer 0,8 y -0.1% respectivamente, lo que se reflejó proporcionalmente en total pagado. Por su parte lo ingresos netos gravables del sector servicios, son los que lideran la variación total con un crecimiento de 5,3% aportando 1,8% de la variación total.

Cuadro 6: Ingresos netos gravables, según actividad económica

Millones de pesos

Actividad Económica	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Industria	4.993.029	5.036.086	0,9%	0,1%
Comercio	15.075.650	15.059.029	-0,1%	-0,1%
Servicios	10.854.296	11.428.332	5,3%	1,8%
Sin definir	299.823	448.076	49,4%	0,5%
Total	31.222.797	31.971.523	2,4%	2,4%

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

Finalmente de acuerdo al rango de pago, se observa en el cuadro 7 que el crecimiento observado en el pago estuvo impulsado esencialmente por los contribuyentes que para 2012 pagaron menos de \$5 millones ya que su pago se incrementó 18,6%, aportando 2,2% a la variación total de 2,3%. Mientras que los que más pagaron presentaron crecimientos moderados e incluso negativos como fue el caso de los contribuyentes que pagaron entre \$100 y \$500 millones cuyo pago se cayó en 5,8%.

Cuadro 7: Total pagado en declaraciones de ICA según rango de pago

Millones de pesos

Rango de pago	2012	2013	Variación	Contribución a la variación
Más de \$500 millones	40.232	41.586	3,4%	1,0%
Entre \$100 y \$500 millones	30.834	29.055	-5,8%	-1,3%
Entre \$50 y \$100 millones	14.824	14.854	0,2%	0,0%
Entre \$5 y \$50 millones	32.367	32.960	1,8%	0,4%
Menos de \$ 5 millones	15.633	18.536	18,6%	2,2%
Total	133.889	136.990	2,3%	2,3%

Fuente: Subdirecciones de Impuestos y Rentas Municipales

RESOLUCIÓN. 4131.1.12.6-1253 DE 2013
MEDIOS MAGNÉTICOS



Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

La Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0219 del veinte (20) de diciembre de 2007, el Decreto 411.20.0982 de diciembre treinta y uno (31) de 2007, el Decreto 411.20.0012 de enero dos (02) de 2008 y de conformidad con los artículos 32, 34, 53 del Decreto Extraordinario 0139 de febrero veintiocho (28) de 2012 en concordancia con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales realizar estudios y cruces de información, por medio de los cuales se efectúan diferentes programas tendientes a incrementar el recaudo y control de los tributos municipales, siendo necesario solicitar a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, contribuyentes y no contribuyentes, el suministro de información de la forma como lo establece el artículo 32 del Decreto Extraordinario 0139 de 2012, en concordancia con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional.

Que mediante resolución No.4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012 la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales prescribió las especificaciones técnicas para efectos del envío de información tributaria en medios magnéticos, por el año gravable 2012, al igual que señaló las fechas límite de presentación de la misma.

Que en relación con las especificaciones técnicas de la información solicitada el artículo 18 de la Resolución No.4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012 refiere el Anexo 1, en los siguientes términos "(...) para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución, previamente al vencimiento del plazo para la entrega".

Que debido a la contingencia actual generada por efecto de la liquidación del contrato DAHM-GAA-015-05 suscrito entre el Municipio Santiago de Cali y la Unión Temporal Sicali, cuyo objeto consistía en "la modernización y optimización de la gestión tributaria a cargo de la administración municipal de Santiago de Cali", se requiere implementar modificaciones en aspectos relativos a especificaciones técnicas y validación de la información contenidas en el Anexo 1, así como extender las fechas de presentación y modificar aspectos de recepción.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 17 de la Resolución 4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 17: Plazos de entrega. La presentación de la información referida en esta Resolución deberá surtirse dentro de las fechas límite establecidas a continuación, según el último dígito del Número de Identificación Tributaria del obligado a informar."

Información de los artículos 14, 15, 16

Julio 30 de 2013

Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

Información de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	
Ultimo dígito del Nit	fecha límite de entrega
1	Agosto 01 de 2013
2	Agosto 06 de 2013
3	Agosto 08 de 2013
4	Agosto 13 de 2013
5	Agosto 15 de 2013
6	Agosto 20 de 2013
7	Agosto 22 de 2013
8	Agosto 27 de 2013
9	Agosto 29 de 2013
0	Septiembre 03 de 2013

ARTÍCULO 2: Modificar el literal b del artículo 18 de la Resolución 4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012, el cual quedará así:

"b. En forma presencial. La información solicitada en el presente acto administrativo deberá entregarse en el Centro de Atención al Contribuyente, ubicado en la Avenida 2a Norte entre Calles 10 y 11 CAM Plataforma 1 y en las ventanillas de atención al contribuyente ubicadas en los CALI's 2, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 (o los que estuvieren habilitados para las fechas de vencimiento)".

ARTÍCULO 3: Modificar el ANEXO 1 de la Resolución 4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012, el cual quedará así:

ANEXO 1

"Por el cual se definen las especificaciones técnicas para la presentación y entrega de la información correspondiente al año 2012"

i

FICHA TÉCNICA

1. **Tipo de Medio:** CD ROM ó dispositivo USB (en cualquier caso el dispositivo será conservado por la administración)
2. **Tipo de Archivo:** Se deberá emplear como formato de grabación un archivo plano en formato valores separados por comas (.CSV) en Versión Office 95 ó superior. Teniendo en cuenta la cantidad de registros a reportar y para minimizar el tamaño de los mismos, podrá usarse un archivo comprimido (.zip) que contenga como máximo un archivo en formato valores separados por comas (.CSV).

Quando se opte por utilizar archivos comprimidos, estos deberán contener un sólo archivo en formato valores separados por comas (.CSV), sin carpetas y denominarse según las especificaciones del literal a del punto 4.





Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

3. Otras especificaciones:

Los números a reportar no deben separarse con puntos, comas o guiones.

El texto de contenido no debe contener tildes, puntos, comas, guiones, líneas bajas. Solamente se admitirá como método para separar palabras el espacio sencillo.

El texto de contenido no debe incluir caracteres especiales; entiéndase por estos la letra ñe (ñ), y las figuras ortográficas como la diéresis. Cuando el texto a reportar incluya éstos caracteres, deberán reemplazarse por el carácter más parecido. (Ej. Reemplazar ñ por n, ü por u, etc.)

4. Identificación y diseño de los archivos

- a. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo primero, **compras de bienes y servicios** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (a) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_a_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO (Máximo de caracteres)	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	20	NUMÉRICO	NIT o Cédula del proveedor de bienes o servicios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombres	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del proveedor de bienes o servicios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el proveedor de bienes o servicios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 S 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del proveedor de bienes o servicios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el proveedor, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó los pagos. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los pagos. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_compras	Carácter	16	NUMÉRICO	Valor acumulado de las compras de bienes o servicios. Sin puntos, guiones o comas. Sin centavos.
11	actividad	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad económica informado por el proveedor en facturas o cuentas de cobro durante los años a reportar. Sin puntos, guiones o comas. (Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011).
12	tarifa	Carácter	3	NUMÉRICO	Tarifa de industria y comercio determinada (Ejemplo 33) sin guiones, puntos o comas. (Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011).

- b. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo segundo, **desembolsos para la construcción de inmuebles** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (b) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_b_2012.csv).

Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona beneficiaria del desembolso sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona beneficiaria del desembolso. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona beneficiaria del desembolso separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona beneficiaria del desembolso según el DANE. (Ejemplo: Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona beneficiaria del desembolso, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó el desembolso. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó el desembolso. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	Valor_desembolso	Carácter	16	NUMÉRICO	Valor total del desembolso otorgado. Sin puntos, guiones, comas y sin decimales.
11	fecha_asignación	Carácter	8	FECHA	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMDD.
12	destino	Carácter	50	TEXTO	Dirección del inmueble modificado, construido, a modificar o del proyecto de construcción a realizar. Separado por espacio, sin puntos, guiones o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN.
13	Área_construida	Carácter	500	NUMÉRICO	Cantidad de metros cuadrados del proyecto a construir según la información reportada por el beneficiario del desembolso. De lo contrario cero (0).

- c. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo 3 literal a) Espectáculos Públicos de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (c), seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_c_2012.csv).

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	Fecha evento	Carácter	8	FECHA	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMDD.
12	nombre espectáculo	Carácter	500	TEXTO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
13	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.

Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

- d. Para las personas obligadas a reportar información del artículo 3 literal b) **Espectáculos Públicos** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (m) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_m_2012.csv)

ITE M	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504)
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	Cantidad boletería	Carácter	16	NUMÉRICO	Cantidad de boletería impresa.
12	fecha evento	Carácter	8	FECHA	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD
13	nombre_espectáculo	Carácter	500	TEXTO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
14	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.

- e. Para las personas obligadas a reportar información del artículo 3 literal c) **Espectáculos Públicos** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (h) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_h_2012.csv)

ITE M	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.



Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

	valor_ pago				Valor total del pago realizado a los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	valor_ pago	Carácter	16	NUMÉRICO	
11	fecha evento	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMDD
12	nombre_ espectáculo	Carácter	500	TEXTO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.
13	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.

- f. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo cuarto, las entidades integrantes del Sistema de Seguridad social Integral, Administradoras de Fondos de Cesantías y las Cajas de Compensación Familiar, de la presente resolución el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "p", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_p_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que realizó los aportes sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los aportes. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona que realizó los aportes. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que realizó los aportes según el DANE. (Ejemplo, Cali: 78091).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que realizó los aportes, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor aportes	Carácter	18	NUMÉRICO	Valor de los aportes. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales o centavos.
11	n_ empleados	Carácter	5	NUMÉRICO	Número de empleados reportados. Sin puntos, guiones o comas.
	tipo_cotización				Identifica el tipo de cotización solamente así: S = Salud C = Cesantías O = Pensión obligatoria V = Pensión Voluntaria R = Riesgos Profesionales P = Caja de compensación
12		Carácter	1	TEXTO	

- g. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo quinto, Licencias de Urbanismo de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "q", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_q_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que solicitó la licencia sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona solicitante de la licencia. Sin guiones o comas.

Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que solicitó la licencia, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el solicitante de la licencia separado, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número telefónico reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas
11	fecha	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD
12	resolución	Carácter	40	TEXTO	número de la resolución o licencia de construcción
13	nombre_proyecto	Carácter	500	TEXTO	Nombre el proyecto de construcción para el cual se solicitó la licencia
14	dirección	Carácter	500	TEXTO	Dirección donde se realiza el proyecto de construcción por el cual se solicitó la licencia, separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
15	Estrato	Carácter	2	NUMÉRICO	Estrato socio económico del lugar donde se ubica el proyecto de construcción
	Uso	Carácter	1	TEXTO	Uso o destino de la construcción a realizar según las siguientes nomenclaturas: A= habitacional B= comercial oficinas C= comercial bodegas D= comercial locales comerciales diferentes a oficinas E= mixto habitacional y oficinas F= mixto habitacional bodegas
16	Área	Carácter	40	NUMÉRICO	Cantidad de Metros cuadrados construidos
17	predio	Carácter	12	TEXTO	Número catastral del predio en donde se realiza el proyecto de construcción
18	matrícula	Carácter	12	TEXTO	Matrícula inmobiliaria del predio en donde se realiza el proyecto de construcción

- h. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo sexto, Avisos para publicidad exterior visual móvil de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "v", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_v_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos, de lo contrario NO APLICA





Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras. Tipo de elemento o publicidad contratada. Según la siguiente nomenclatura: P= Adherida - Sticker V= Valla o elemento estructural
10	tipo elemento	Carácter	1	TEXTO	
11	Producto	Carácter	500	TEXTO	Nombre del producto que se publicó en el elemento
12	Placa vehículo	Carácter	6	TEXTO	Número de placa correspondiente al vehículo al que se adhirió el elemento de publicidad elaborado.

- i. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo séptimo, retenciones en la fuente practicadas de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "r", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_r_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona objeto de retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el retenido separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej: CR 45 S 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del sujeto pasivo objeto de retención según el DANE (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el sujeto pasivo objeto de retención, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona, requerida o reportante.
10	valor_base	Carácter	16	NUMÉRICO	Valor base de retención en la fuente practicada No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	valor_retenido	Carácter	16	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	Actividad	Carácter	6	NUMÉRICO	Código de actividad económica por retención de ICA, sin guiones. (Consultar el artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011)
13	Tarifa	Carácter	3	TEXTO	Tarifa de Industria y Comercio determinada (Ej: 33 sin guiones, puntos o comas) Consultar el artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011.

- j. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo octavo, retenciones en la fuente recibidas de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "t", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_t_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.



Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que le practicó la retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal de la persona que le practicó la retención. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que le practicó retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona que le practico la retención, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	valor_retenido	Carácter	16	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.

- k. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo noveno, **productos financieros** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "w", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_w_2012.csv).

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona cuenta habiente o ahorradora sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona cuenta habiente o ahorradora. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el cuenta habiente o ahorrador separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona cuenta habiente o ahorradora según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona cuenta habiente o ahorradora, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	valor_movimiento	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual acumulado de movimientos. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	número cuenta	Carácter	16	NUMÉRICO	Número de la cuenta bancaria. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	tipo de cuenta	Carácter	1	TEXTO	Tipo de la cuenta bancaria según el siguiente nomenclatura: A= ahorros B= corriente
13	Teléfono	Carácter	15	NUMÉRICO	Número telefónico reportado por el cuenta habiente o ahorrador separado por espacios sin puntos, comas o caracteres especiales



Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

- l. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo décimo, servicios públicos de energía y acueducto de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "s", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_s_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptora del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptora del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptora del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptora del servicio, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Número	Carácter	20	NUMÉRICO	Numero del contrato o suscripción. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: E= Energía W= Acueducto Destino dado al servicio público según la siguiente nomenclatura: B= Comercial H= habitacional I= Industrial
12	destino	Carácter	1	TEXTO	
13	teléfono	Carácter	15	NUMÉRICO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales

- m. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo undécimo, servicios de telefonía fija y móvil de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "f", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_f_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptora del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptora del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio o reportado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptora del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).

26

26



Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptora del servicio, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Teléfono servicio	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
11	Teléfono contacto	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono alternativo de contacto reportado por el suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
12	Número	Carácter	20	NUMÉRICO	Número del contrato o suscripción No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
13	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: F= Fijo M= Móvil

- n. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo décimo segundo, distribución o importación de combustible de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "g", seguido de línea baja y seguido del número 2012. (Ej. 800200101_g_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se vendió la gasolina motor sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona a quien se vendió la gasolina motor. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quien se vendió la gasolina motor separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quien se vendió la gasolina motor según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona a quien se vendió la gasolina motor, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Cantidad galones	Carácter	6	NUMÉRICO	Cantidad de galones de gasolina motor básica y/o oxigenada, extra y corriente vendidos.
11	Mes	Carácter	6	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMM Tipo de combustible según la siguiente nomenclatura: F= Gasolina A= Aceite combustible para motor (ACPM) G= Gas
12	Tipo producto	Carácter	1	TEXTO	Número teléfono de la persona a quien se vendió la gasolina motor, separado por espacios, sin guiones ni comas ni caracteres especiales
13	teléfono	Carácter	15	TEXTO	

- o. Para reportar la información del artículo décimo tercero, que deben suministrar las compañías de servicio de mensajería y/o correo certificado de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "k", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_k_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona destinataria de los servicios de mensajería y/o correo certificado sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre comerciante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de los destinatarios de los servicios de mensajería y/o correo certificado. Sin guiones o comas.



Resolución No. 4131.1.12.6- 4253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

5	ultima_dirección	Carácter	500	TEXTO	Última dirección del lugar donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona destinataria de los servicios de mensajería y/o correo certificado sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quien se vendió la gasolina motor según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona destinataria de los de los servicios de mensajería y/o correo certificado, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono reportado por la persona destinatarios de los servicios de mensajería y/o correo certificado, separado por espacios, sin guiones ni comas ni caracteres especiales.

- p. Para reportar la información del artículo décimo cuarto, por la Cámara de Comercio de Cali de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "cc", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_cc_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que reporta sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre comerciante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona reportada. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona reportada sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que se reporta, de lo contrario NO APLICA
7	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
8	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
9	Nombre representante legal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del representante legal principal de la persona reportada. Sin guiones o comas.
10	Nombre revisor fiscal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del revisor fiscal registrado. Sin guiones o comas. De lo contrario NO APLICA
11	Ciudad inicial	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada a primero de enero de 2012 o de la fecha inicial del registro según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
12	Ciudad final	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada al 30 de diciembre de 2011 o de la fecha de la cancelación del registro, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
13	Fecha matrícula	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMDD
14	Matrícula	Carácter	15	NUMERICO	Número de matrícula mercantil del reportado. Sin espacios, guiones o comas.
15	Estado	Carácter	1	TEXTO	Según la siguiente nomenclatura: A: activo C: cancelado

Resolución No. 4131.1.12.6- 1253 de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

16	Comuna	Carácter	2	NUMÉRICO	Número de la comuna donde se ubica el domicilio del reportado
17	Ingresos	Carácter	16	NUMÉRICO	Valor reportado por concepto de ingresos operacionales a 31 de diciembre de 2012.
18	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono de la persona reportada separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
19	Actividad 1	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad principal económica según CIU.
20	Actividad 2	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad secundaria económica según CIU.
21	Actividad 3	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de otras actividades económica según CIU.

- q. Para reportar la información del artículo décimo quinto, por la Secretaría de Tránsito de Cali de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "j", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_j_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula del comprador (es) del vehículo, sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del comprador (es) del vehículo. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio d del comprador (es) del vehículo, separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio del comprador (es) del vehículo, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada del comprador (es) del vehículo, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Placa del vehículo	Carácter	6	TEXTO	Número de placa correspondiente al vehículo comprado
11	Marca del vehículo	Carácter	15	TEXTO	Marca correspondiente al vehículo comprado
12	Modelo del vehículo	Carácter	4	NUMÉRICO	Modelo correspondiente al vehículo comprado
13	Clase del vehículo	Carácter	15	TEXTO	Clase correspondiente al vehículo comprado.
14	Teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número telefónico reportado por la persona (as) compradoras del vehículo.

- r. Para reportar la información del artículo décimo sexto, Registraduría Nacional del Estado Civil de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "n", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej: 800200101_n_2012.csv)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Cedula de ciudadanía	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de identificación de la persona fallecida.



Resolución No. 4131.1.12.6- **L253** de 2013

(26 de junio 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4131.1.12.6-2799 DE OCTUBRE 29 DE 2012 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN".

3	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombres y apellidos de la persona fallecida.
4	Fecha expedición	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD
5	Municipio expedición	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de expedición del documento de identificación de la persona fallecida, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001)
6	Fecha del acta	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD
7	Fecha Cancelación	Carácter	8	DATE	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD
8	Resolución	Carácter	500	NUMÉRICO	Resolución de cancelación del documento de identidad, en formato AAAAMMDD.
9	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
10	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.

5. Utilización de las plantillas. La preparación de la información a reportar podrá realizarse utilizando las plantillas diseñadas para cada uno de los archivos a prevalidar. Dichas plantillas se encuentran dispuestas en la página web: www.cali.gov.co"

ARTÍCULO 4: Los demás artículos de la Resolución 4131.1.12.6-2799 de octubre 29 de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

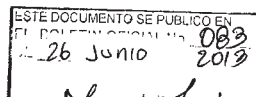
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los ~~veintiseis~~ (26) días del mes de junio dos mil trece de 2013

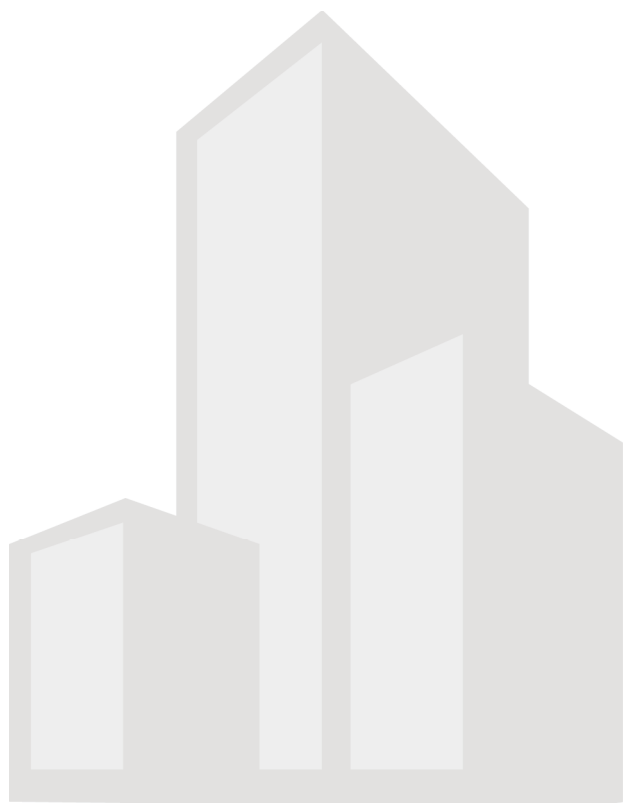
PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

Proyectó y elaboró:
Revisó:

Maricel Borja Barona – Contador contratista S.I.R.M.
Liliana Chilleult Blándon - Grupo de Fiscalización y Control Tributario
Danilo Antonio Rentería Salazar – Asesor TIC Alcaldía de Santiago de Cali
Juan Carlos Ramírez G. – Abogado contratista S.I.R.M.



Sección D



Acuerdo 0238 de Julio 2008 - Artículo 3
Síntesis de las notificaciones por edictos.

ABRIL

REQUERIMIENTO ESPECIAL

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	MM/DD/AÑO	EXPEDIENTE
1	ACCION Y GESTION CTA	805.029.099	2010	4131.1.12.6.161	04/16/2013	2832337
2	ALVAREZ JARAMILLO S.A	805.018.844	2010	4131.1.12.6.121	27/03/2013	2831084
3	CARLOS ARTURO ISAZA TORO	7.551.244-1	2010	4131.1.12.6.103	15/03/2013	2832718
4	CASA LUNA LTDA	805.028.378	2010	4131.1.12.6.110	22/03/2013	2830727
5	CLINICA SUMMA SA	900.151.924	2010	4131.1.1.2.6.130	28/12/2012	2821093
6	CONSTRUCTORA PINT LTDA	800.247.089	2010	4131.1.12.6.105	15/03/2013	2821016
7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSEIN	805.018.795	2010	4131.1.12.6.153	04/12/2013	2832455
8	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVIR	900.105.728	2010	4131.1.12.6.102	15/03/2013	2832708
9	COOPERATIVA MULTIACTIVA RECICLANDO	900.339.075	2010	4131.1.12.6.059	01/02/2013	2820984
10	DROGUERIA ALIANZA LTDA	890.305.360	2010	4131.1.12.6.130	04/05/2013	2830795
11	FUNDACION INSTITUTO BALDO DESARROLLO	805.007.044	2010	4131.1.12.6.148	04/09/2013	2810879
12	GUSTAVO ANTONIO FERNANDEZ MORALES	6.478.729	2010	4131.1.12.6.113	26/03/2013	2830938
13	HERCONTEC LTDA	800.240.261	2010	4131.1.12.6.124	04/02/2013	2816331
14	IMPORTACIONES MEDICAS DE OCCIDENTE LTDA	900.172.593	2010	4131.1.12.6.117	26/03/2013	2832160
15	INGENIERIA CNC SAS	900.137.725	2010	4131.1.12.6.111	22/03/2013	2830727
16	MG DISTRIBUCIONES LTDA	805.015.615	2010	4131.1.12.6.139	04/04/2013	2831126
17	MOLINA BERRIO ELIZABETH	31.894.174	2010	4131.1.12.6.140	04/05/2013	2831012
18	MONTOYA MARIA ISABEL	31.153.091	2010	4131.1.12.6.109	18/03/2013	2816404
19	ORTIZ GUZMAN LUIS EDUARDO	75.083.837	2010	4131.1.12.6.025	25/01/2013	2831060
20	ORTIZ MARIN Y CIA S EN C	900.276.900	2010	4131.1.12.6.141	04/05/2013	2831010
21	RAMOS MUÑOZ ANA FELISA	26.599.132	2010	4131.1.12.6.162	04/16/2013	2832333
22	ROJAS QUICENO DANILO	10.243.877	2010	4131.1.12.6.112	26/03/2013	2832184
23	SERVICIOS ALTERNATIVOS INDUSTRIALES EU	830.512.415	2010	4131.1.12.6.142	04/09/2013	2816377
24	SOLUCIONES URBANAS S.A	800.237.268	2010	4131.1.12.6.114	26/03/2013	2821278
25	USB COMPUTRE LTDA	805.026.615	2010	4131.1.12.6.090	25/02/2013	2816334

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	DD/MM/AÑO	EXPEDIENTE
1	AHMED NAEEM MOHAMMAD	700.027.080	2010	4131.1.12.6-113	01/03/2013	0000114
2	ALCANCE LOGISTICA INTEGRAL PORTUARIAS SAS	900.347.415	2010	4131.1.12.6.174	27/03/2013	0000823
3	ASIA DISTRIBUTORS SAS	900.386.615	2010	4131.1.12.6.175	27/03/2013	0000834
4	BOTERO CAMPOS ORLANDO JOSE	14.211.503	2010	4131.1.12.6-132	12/03/2013	0000979
5	COMERCIALIZADORA EL BODEGON DE LA MERCANCIA LTDA	900.362.236	2010	4131.1.12.6.190	27/03/2013	0000806
6	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEJCT E	805.028.581	2010	4131.1.12.6-117	01/03/2013	0000117
7	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE	811.031.483	2010	4131.1.12.6-004	20/03/2013	0000478
8	COOPERATIVA DE TRABAJO AOC ORIENTACION Y EGUR	830.105.349	2010	4131.1.12.6-001	20/03/2013	0000388
9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS	805.024.389	2010	4131.1.12.6.199	04/05/2013	0001617

9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE INSTRUMENTADORES QUIRURGICOS	805.024.389	2010	4131.1.12.6.199	04/05/2013	0001617
10	DE CASTRO AZUERO CARLOS ARMANDO	8.690.260	2010	4131.1.12.6.204	04/05/2013	0001618
11	DIME TELECOMUNICACIONES EMPRESA UNIPERSONAL	900.198.474	2010	4131.1.12.6.161	19/03/2013	0000136
12	FAJARDO PEREZ CARLOS GUILLERMO	12.715.069	2010	4131.1.12.6-133	12/03/2013	0000972
13	FERNANDO GARZON ECHEVERRY Y CIA S EN C S	805.019.467	2010	4131.1.12.6-144	12/03/2013	0000877
14	FILOGRAPH LTDA	805.014.424	2010	4131.1.12.6-129	08/03/2013	0000156
15	FUNDACION APOYAMOS	805.007.707	2010	4131.1.12.6-156	18/03/2013	0000932
16	FUNDACION PACIFIC INTERNACIONAL	805.027.861	2010	4131.1.12.6-155	18/03/2013	0000927
17	GILBERTO BERNAL ARIAS	16.547.923	2010	4131.1.12.6-149	15/03/2013	0000942
18	GIRALDO DUQUE MARIA MARLENY	43.402.499	2010	4131.1.12.6-134	12/03/2013	0000960
19	GLOBAL REFIDIM LTDA	900.116.003	2010	4131.1.12.6.180	27/03/2013	0000129
20	GUTIERREZ DURAN JOSE MIGUEL	88.196.842	2010	4131.1.12.6.203	04/05/2013	0001620
21	HENAO ARBELAEZ GUSTAVO	6.367.422	2010	4131.1.12.6.188	27/03/2013	0000913
22	HOGAR S.A.S EN LIQUIDACION	900.042.819	2010	4131.1.12.6-762	20/03/2013	0000762
23	INVERSIONES FEDAPA S.A.S	900.190.002	2010	4131.1.12.6-118	01/03/2013	0000064
24	J.F. MONTAJES LTDA	805.021.549	2010	4131.1.12.6-127	08/03/2013	0000140
25	JEFFERSON FABIAN HERNANDEZ ORTIZ	16.232.357	2010	4131.1.12.6-151	15/03/2013	0000952
26	JIMENEZ SUAREZ JANETH	31.863.218	2010	4131.1.12.6-146	12/03/2013	0000872
27	LABOMEDICA Y CIA S DE H	805.028.356	2010	4131.1.12.6.168	20/03/2013	0000986
28	LAGUNA RUIZ SANDRA MARIA	52.082.452	2010	4131.1.12.6.186	27/03/2013	0000910
29	LAURA VINAS ACOSTA	1.140.828.356	2010	4131.1.12.6-009	20/03/2013	0000543
30	LUIS CARLOS USMA GONZALEZ E.U	900.344.817	2010	4131.1.12.6-135	12/03/2013	0000975
31	MARIN LONDOÑO WILLIAM	10.082.059	2010	4131.1.12.6.202	04/05/2013	0001626
32	MARQUEZ MARIA NANCY	31.275.368	2010	4131.1.12.6.201	04/05/2013	0001634
33	MAYA USUBILLAGA FRANCISCO JAVIER	16.764.794	2010	4131.1.12.6-148	15/03/2013	0000248
34	MEDICAR IPS LIMITADA	900.038.962	2010	4131.1.12.6-163	19/03/2013	0000099
35	MEDINTEGRAL DE OCCIDENTE S.A.S	900.291.682	2010	4131.1.12.6.182	27/03/2013	0000987
36	MILLAN ISAACS JOSE MANUEL	6.077.892	2010	4131.1.12.6-147	12/03/2013	0000873
37	MOBILI SOLUCIONES EMPRESARIALES E.U	900.235.630	2010	4131.1.12.6-145	12/03/2013	0000874
38	MOTOA FALLA FHANOR	16.265.651	2010	4131.1.12.6-119	04/03/2013	0000238
39	PARRA SALAZAR GUIDO	16.610.673	2010	4131.1.12.6.185	27/03/2013	0000918
40	PEREA CIFUENTES DIANA MARCELA	1.144.026.049	2010	4131.1.12.6-128	08/03/2013	0000142
41	RAFAEL MAURICIO GARCIA ALARCON	1.090.372.140	2010	4131.1.12.6-150	15/03/2013	0000943
42	REMOTOS CALI EU	900.347.551	2010	4131.1.12.6-154	15/03/2013	0000947
43	ROLDAN GRISALES OLGA LUCIA	66.855.277	2010	4131.1.12.6.750	20/11/2012	2833621
44	SANCHEZ LAVERDE MARIO RODRIGUEZ	94.501.959	2010	4131.1.12.6-166	20/03/2013	0000760
45	SHIRLEY PAYAN ARROYAVE	67.026.421	2010	4131.1.12.6.152	15/03/2013	0000957
46	UPEGUI FELIZZOLA FABIO ANDRES	14.898.536	2010	4131.1.12.6-165	20/03/2013	0000769

MAYO

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	MM/DD/AÑO	EXPEDIENTE
1	ASOCIACION DE SERVICIOS SOCIALES DE COLOMBIA	900.371.240	2010	4131.1.12.6.354	19/04/2013	0001512
2	BARRIOS RODRIGUEZ FREDDY ALEXANDER	16.378.501	2010	4131.1.12.6.344	17/04/2013	0000857
3	CAICEDO VALDEZ LILIANA	31.276.104	2010	4131.1.12.6.247	10/04/2013	0000317
4	COMERCIALIZADORA FRUSGO SAS	900.385.894	2010	4131.1.12.6.343	17/04/2013	0000844
5	DIMENSIONES ASAC LTDA EN LIQUIDACION	900.250.118	2010	4131.1.12.6.273	11/04/2013	0001721
6	DISTRIALIMENTOS LA SIRENA LTDA	805.012.755	2010	4131.1.12.6.181	27/03/2013	0000120
7	DISTRIBUIDORA DE CARNES BOLAÑOS LTDA	900.146.743	2010	4131.1.12.6.159	19/03/2013	0000143
8	DOMINGUEZ MARLENE	29.397.840	2010	4131.1.12.6.236	08/04/2013	0001700
9	ERAZO GOMEZ HUGO MAURICIO	16.780.763	2010	4131.1.12.6.226	08/04/2013	0001395
10	ESTRATEGIA MYT MARKETING Y TELECOMUNICACIONES	900.276.947	2010	4131.1.12.6.233	08/04/2013	0001697
11	EURO CENTRAL SAS	900.377.128	2010	4131.1.12.6.178	27/03/2013	0000827
12	FLOREZ HINCAPIE JAIR ANTONIO	9.921.286	2010	4131.1.12.6.214	08/04/2013	0001392
13	FONSECA SANCLEMENTE JORGE ALBERTO	16.628.652	2010	4131.1.12.6.241	10/04/2013	0000919
14	FUNDACION EL NUEVO SIGLO DEL RECICLAJE	900.345.974	2010	4131.1.12.6.357	19/04/2013	0000840
15	GEOREDES LTDA	900.368.369	2010	4131.1.12.6.326	12/04/2013	0000754
16	GIRALDO AGUDELO DANIA ROSALYN	66.981.969	2010	4131.1.12.6.271	11/04/2013	0001718
17	GIRALDO TROCHEZ JUAN CARLOS	16.683.932	2010	4131.1.12.6.288	12/04/2013	0000829
18	GRAFFE DOMINGUEZ DIANA FERNANDA	66.970.307	2010	4131.1.12.6.218	08/04/2013	0001390
19	GRUPO ODONTOLOGICO COLOMBIANO GOC S.A	900.267.245	2010	4131.1.12.6.197	04/04/2013	0000478
20	GUZMAN GUTIERREZ DARIO	4.884.707	2010	4131.1.12.6.291	12/04/2013	0001485
21	HERNANDEZ FIGUEROA ELIANA LICETH	1.113.519.733	2010	4131.1.12.6.294	12/04/2013	0001491
22	JARAMILLO CARDONA GLADYS BEATRIZ	31.301.960	2010	4131.1.12.6.189	27/03/2013	0000812
23	JAUREGUI CAICEDO DEISY	31.841.926	2010	4131.1.12.6.282	11/04/2013	0001751
24	JOHNNY VALIENTE Y CIA LTDA	800.134.014	2010	4131.1.12.6.295	12/04/2013	0000286
25	LA CAVA LTDA & CIA SCA	890.311.140	2010	4131.1.12.6.347	17/04/2013	00001691
26	LENIS RENGIFO EDUARDO JOSE	6.093.647	2010	4131.1.12.6.277	11/04/2013	0001738
27	LOPEZ CAMPO WILLIAM DARIO	16.218.428	2010	4131.1.12.6.238	08/04/2013	0000773
28	MAYA GARZON VICTOR ALBERTO	76.307.353	2010	4131.1.12.6.379	22/04/2013	0000886
29	MEJIA OSPINA LUIS NOLBERTO	71.875.647	2010	4131.1.12.6.293	12/04/2013	0001482
30	MEJIA RAVI JOSE HECTOR	18.152.988	2010	4131.1.12.6.322	12/04/2013	0000743
31	MONCADA CARDONA ALEXANDER	4.518.148	2010	4131.1.12.6.364	19/04/2013	0001570
32	OCHOA LONDOÑO GILBERTO	2.422.020	2010	4131.1.12.6.292	12/04/2013	0001495
33	ORTEGA IDROBO JESUS MARIA	76.021.535	2010	4131.1.12.6.259	10/04/2013	0000837
34	OSCAR ANDRES CIFUENTES GOMEZ	16.460.630	2010	4131.1.12.6.234	08/04/2013	0001703
35	PARRA SMITH CARLOS ADOLFO	16.634.674	2010	4131.1.12.6.232	08/04/2013	0000706
36	PAVOLINI LIS GIOVANNY	11.321.959	2010	4131.1.12.6.248	10/04/2013	0001005
37	PENAGOS JORGE EDUARDO	93.411.336	2010	4131.1.12.6.296	12/04/2013	0000751
38	PIZO CASTAÑO IRINY JOHANA	67.021.128	2010	4131.1.12.6.216	08/04/2013	0001389
39	POLANIA GONZALEZ DAGOBERTO	12.115.114	2010	4131.1.12.6.318	12/04/2013	0001542
40	PRODUCTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS S.A	805.027.560	2010	4131.1.12.6.353	17/04/2013	0001695

41	RENTERIA ARBOLEDA BENJAMIN	16.477.281	2010	4131.1.12.6.278	11/04/2013	0001750
42	REPRESENTACIONES REYES MEJIA Y CIA LTDA	900.133.795	2010	4131.1.12.6.327	12/04/2013	0000285
43	REYES MABESYO IGOR ALEJANDRO	94.383.448	2010	4131.1.12.6.279	11/04/2013	0001755
44	RIVERA FERNANDEZ RUBEN DARIO	10.481.992	2010	4131.1.12.6.228	08/04/2013	0000775
45	ROJAS MANCERA CARMEN LORENA	66.992.328	2010	4131.1.12.6.280	11/04/2013	0001737
46	ROMERO FONSECA LUIS HERNANDO	16.659.500	2010	4131.1.12.6.267	11/04/2013	0000905
47	RUIZ SOLAQUE MARVAN	16.456.746	2010	4131.1.12.6.274	11/04/2013	0001730
48	SALAZAR GOMEZ CRISTIAN CAMILO	1.118.292.391	2010	4131.1.12.6.361	19/04/2013	0001561
49	SERVICIOS Y ASESORIAS CONSTRUYENDO FUTURO LTDA	900.046.556	2010	4131.1.12.6.194	27/03/2013	0000810
50	SOLUCIONES INTEGRALES PALBUE EU.	900.272.479	2010	4131.1.12.6.217	08/04/2013	0001394
51	SURTIDOR ELECTRICO DEL VALLE LTDA	805.016.901	2010	4131.1.12.6.191	27/03/2013	0000808
52	TORRES PALMA ANELLIS CELEIS	66.939.153	2010	4131.1.12.6.272	11/04/2013	0001720
53	TREJOS TIBAQUIRA FABIAN RICARDO	1.144.125.998	2010	4131.1.12.6.358	19/04/2013	0000848
54	VALENCIA VARGAS CARLOS ALBERTO	1.130.657.053	2010	4131.1.12.6.356	19/04/2013	0000842
55	55	6.104.625	2010	4131.1.12.6.193	27/03/2013	0000794
56	VARGAS JIMENEZ JORGE ENRIQUE	1.094.891.594	2010	4131.1.12.6.363	19/04/2013	0001559
57	VARGAS MOLANO CLAUDIA	51.870.485	2010	4131.1.12.6.177	27/03/2013	0000833
58	VASQUEZ VANEGAS CARLOS RAFAEL	79.307.968	2010	4131.1.12.6.378	22/04/2013	0000882
59	VINASCO CAICEDO LUIS ADOLFO	80.362.607	2010	4131.1.12.6.299	12/04/2013	0000752
60	VIVAS ROSEMBERG	94.529.340	2010	4131.1.12.6.215	08/04/2013	0001391
61	YASNO CANDELA JOSE ORLANDO	16.655.701	2010	4131.1.12.6.259	10/04/2013	0000315

AUTO ACLARATORIO

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	DD/MM/AÑO	EXPEDIENTE
1	PATÍÑO ZULUAGA MARTHA CECILIA	31.835.526	2010	4131.1.12.6.11	22/04/2013	2830402

JUNIO

AUTO ACLARATORIO

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	DD/MM/AÑO	EXPEDIENTE
1	INVERSIONES FEDAPA SAS	900.190.002	2010	4131.1.12.6.09	12/04/2013	0000064

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	AÑO	No.	DD/MM/AÑO	EXPEDIENTE
1	ACABADOS Y APLICACIONES PROFESIONALES SAS	900.379.740	2010	4131.1.12.6.367	19/04/2013	0001563
2	ACRILTEK LIMITADA	900.202.719	2010	4131.1.12.6.393	30/05/2013	0001709
3	ANDRADE OVALLE LUIS FELIPE	1.075.252.359	2010	4131.1.12.6.346	17/04/2013	0000855
4	B-100 LTDA	900.256.207	2010	4131.1.12.6.369	19/04/2013	0001569
5	CAICEDO ZORAIDA	66.801.997	2010	4131.1.12.6.371	19/04/2013	0001579
6	CANO BETANCOURT CELIA ROSA	39.555.019	2010	4131.1.12.6.350	17/04/2013	0001678
7	CAQUIN GROUP SAS	900.375.850	2010	4131.1.12.6.317	12/04/2013	0001555
8	COINCA LTDA CONSULTORES INTEGRALES EN CALIDAD LTDA	805.031.055	2010	4131.1.12.6.395	30/04/2013	0000941
9	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIMENTOS LA FAVORITA S.A	900.246.027	2010	4131.1.12.6.345	17/04/2013	0000858
10	CONBO PABLO ALBERTO	16.732.670	2010	4131.1.12.6.265	11/04/2013	0001393
11	DIAZ FRANCO PAOLA ANDREA	29.119.158	2010	4131.1.12.6.398	30/04/2013	0001636
12	DIMENSIONES ASAC LTDA EN LIQUIDACION	900.250.118	2010	4131.1.12.6.273	11/04/2013	0001721
13	FUNDACION EL NUEVO SIGLO DEL RECICLAJE	900.345.974	2010	4131.1.12.6.357	19/04/2013	0000840
14	GEOREDES LTDA	900.368.369	2010	4131.1.12.6.326	12/04/2013	0000754
15	GIRALDO AGUDELO DANIA ROSALYN	66.981.969	2010	4131.1.12.6.271	11/04/2013	0001718
16	GIRALDO TROCHEZ JUAN CARLOS	16.683.932	2010	4131.1.12.6.288	12/04/2013	0000829
17	GONZALEZ DE GUTIERREZ ROSA ELENA	31.256.635	2010	4131.1.12.6.336	17/04/2013	0001666
18	GUTIERREZ BRAND JHON EDWARD	1.113.651.435	2010	4131.1.12.6.360	19/04/2013	0000852
19	GUZMAN GUTIERREZ DAIRIO	4.884.707	2010	4131.1.12.6.291	12/04/2013	0001485
20	JARAMILLO CEBALLOS CLAUDIA PATRICIA	66.986.685	2010	4131.1.12.6.370	19/04/2013	0001594
21	KOKUY LLANOS JUAN PABLO	94.427.751	2010	4131.1.12.6.406	15/05/2013	0001607
22	LANDAZABAL MARIN JORGE ENRIQUE	16.792.879	2010	4131.1.12.6.396	30/04/2013	0000765
23	MEJIA RAVI JOSE HECTOR	18.152.988	2010	4131.1.12.6.322	12/04/2013	0000743
24	MUÑOZ MURILLO MANUEL JOSE	16.737.121	2010	4131.1.12.6.342	17/04/2013	0000847
25	OCHOA LONDOÑO GILBERTO	2.422.020	2010	4131.1.12.6.292	12/04/2013	0001495
26	OLANO HOYOS JOAQUIN ENRIQUE	16.660.306	2010	4131.1.12.6.425	16/05/2013	0003069
27	PORTOCARRERO CASTILLO JHON EDER	4.372.958	2010	4131.1.12.6.412	15/05/2013	0001610
28	PRODUCTOS NATURALES DEL VALLE LTDA	805.012.531	2010	4131.1.12.6.302	12/04/2013	0000755

29	RAMIREZ CABRERA LUIS ALBERTO	12.234.271	2010	4131.1.12.6.368	19/04/2013	0001565
30	REPRESENTACIONES REYES MEJIA Y CIA LTDA	900.133.795	2010	4131.1.12.6.327	12/04/2013	0000285
31	RUIZ SOLAQUE MARVAN	16.456.746	2010	4131.1.12.6.274	11/04/2013	0001730
32	SERVILOGISTICA 1 A	900.248.006	2010	4131.1.12.6.408	15/05/2013	0001597
33	SESELOWSKY GUENDELMAN SIMON	650.402.394	2010	4131.1.12.6.348	17/04/2013	00001685
34	TORRES PALMA ANELLIS CELEIS	66.939.153	2010	4131.1.12.6.272	11/04/2013	0001720
35	TRANSPORTE DE AUTOS Y CAMIONES LTDA TRANSANTOCAM	830.017.678	2010	4131.1.12.6.351	17/04/2013	00001690
36	VILLAMARIN IDROBO MISAEL	79.305.705	2010	4131.1.12.6.373	19/04/2013	0001582

